

---

## Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles

### Aviso de reunión pública 671st reunión ordinaria de la Junta

Jueves 25 de abril de 2024  
9:00 a. m.

#### Lugar de la reunión presencial:

Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles

320 West 4th Street  
Los Ángeles, CA 90013

Carmel Room

---

**Opciones presenciales y a distancia:** Esta reunión se celebrará en un lugar físico y el público tendrá la opción de participar desde una ubicación a distancia. El quórum de los miembros de la Junta estarán físicamente presentes en el lugar de reunión indicado anteriormente, de conformidad con los requisitos de la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene.

En todas las reuniones de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles, no hay ninguna expectativa de privacidad en relación con ninguna comunicación. Las reuniones se graban y los nombres de los participantes figuran en el foro de Zoom. La participación en una reunión grabada se considerará consentimiento para ser grabada.

**Para quienes solo deseen ver la reunión,** la habitual transmisión en inglés sigue disponible en <https://cal-span.org/static/index.php> y debe usarse A MENOS QUE tenga la intención de hacer comentarios.

**Quienes deseen comentar o hacer una presentación de manera virtual,** pueden hacer clic en el siguiente enlace y completar el formulario para recibir un enlace para unirse a la reunión de Zoom:

[https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN\\_V8N6uJhZQNWQT0KsZjDemw](https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_V8N6uJhZQNWQT0KsZjDemw)

Cuando se una a la reunión de Zoom, muestre su nombre o número de teléfono que coincida con el nombre o número de teléfono en su formulario de registro de Zoom para poder ser identificado por la Junta cuando sea su turno para hablar.

**Quienes deseen ver la reunión o comentar un punto de la agenda con traducción al español,** encontrarán información adicional sobre los servicios de traducción al español a través de la solución de reuniones a distancia aquí:

[https://www.waterboards.ca.gov/losangeles/board\\_info/remote\\_meeting/SpanishWebcast.pdf](https://www.waterboards.ca.gov/losangeles/board_info/remote_meeting/SpanishWebcast.pdf).

**Quienes deseen seguir la agenda de la reunión de la Junta a través de Twitter,** podrán hacerlo el día de la reunión en: <https://twitter.com/RWQCB4>.

## AGENDA

La Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles (Junta de Agua de Los Ángeles o Junta) se esfuerza por llevar a cabo una reunión accesible, ordenada y justa. El presidente de la Junta dirigirá la reunión y establecerá las normas y limitaciones de tiempo apropiadas para cada punto de la agenda. La Junta solo se pronunciará sobre los puntos designados como puntos de acción. Los puntos de la agenda son propuestas del personal y pueden ser modificados por la Junta como resultado de los comentarios del público o de los aportes de los miembros de la Junta. Después del último punto de la agenda, se incluye información adicional sobre los procedimientos de reunión de la Junta.

Por lo general, la Junta acepta comentarios orales en la reunión sobre los puntos de la agenda y acepta material escrito sobre algunos puntos de la agenda antes de la reunión. Los detalles relativos a las oportunidades para que el público haga comentarios se facilitaron en los avisos públicos individuales de los puntos de la agenda. El incumplimiento de los procedimientos exigidos en estos avisos públicos individuales puede dar lugar a que sus materiales sean excluidos del expediente administrativo; sin embargo, la no presentación oportuna de materiales escritos no impide que una persona testifique ante la Junta.

Si una persona tiene la intención de usar una presentación de PowerPoint u otras ayudas visuales, debe enviarlas al Departamento de Informática de la Junta de Agua de Los Ángeles, a [Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov](mailto:Alfredo.Duran@waterboards.ca.gov), **al menos 48 horas antes de la reunión, a menos que se indique lo contrario**. No se aceptarán las presentaciones enviadas fuera de plazo.

Tenga en cuenta que los comentarios del público sobre los puntos de la agenda se limitarán a 3 minutos o menos, a menos que el presidente de la Junta indique lo contrario o que el director ejecutivo lo apruebe previamente por escrito. En función de la cantidad de oradores y del tiempo disponible, el presidente de la Junta se reserva la facultad de limitar el tiempo de uso de la palabra a menos de 3 minutos por persona. **A no ser que se indique lo contrario para un punto específico de la agenda, las personas que soliciten más de 3 minutos para hablar en persona sobre un punto de la agenda deben enviar una solicitud por correo electrónico a [RB4- R4boardclerk@Waterboards.ca.gov](mailto:RB4-R4boardclerk@Waterboards.ca.gov) o llamar al (213) 576-6605 antes de las 5:00 p. m. del 18 de abril de 2024**. Las solicitudes presentadas a tiempo serán evaluadas por el presidente y el tiempo concedido se comunicará con antelación a la reunión. Las personas que no soliciten tiempo adicional para hablar pueden inscribirse a través del enlace anterior en cualquier momento antes o durante la reunión de la Junta, pero se les recomienda inscribirse lo antes posible. Por lo general, los comentarios se harán siguiendo el orden de recepción del formulario de registro del orador.

## PUNTOS PRINCIPALES

1. **Toma de asistencia y declaración de quórum**
2. **Orden de la agenda** (Tenga en cuenta que los puntos de la agenda están enumerados únicamente a efectos de identificación y no se examinarán necesariamente en este orden).

## ASUNTOS E INFORMES DE LA JUNTA

3. **Aprobación del borrador del acta de la reunión del 22 de febrero de 2024** [Helen Rowe, [Helen.Rowe@waterboards.ca.gov](mailto:Helen.Rowe@waterboards.ca.gov)]
4. **Comunicaciones de los miembros de la Junta**

- a. Divulgación ex parte (los miembros de la Junta identificarán cualquier conversación que hayan mantenido y que requiera divulgación de conformidad con la sección 11430.40 del Código de Gobierno).
- b. Informes de los miembros de la Junta (los miembros de la Junta pueden debatir comunicaciones, correspondencia u otros temas de interés general relacionados con asuntos de la jurisdicción de la Junta).

5. **Informe de la directora ejecutiva** [Susana Arredondo, [Susana.Arredondo@waterboards.ca.gov](mailto:Susana.Arredondo@waterboards.ca.gov)]

6. **Actualización de la Junta Estatal del Agua** [miembro de la Junta Laurel Firestone].

### FORO PÚBLICO

7. Cualquier persona puede dirigirse a la Junta en relación con cualquier asunto dentro de la jurisdicción de la Junta, siempre que el asunto no aparezca en otra parte de esta agenda, no haya sido programado para aparecer en una agenda futura y no se espere que sea inminentemente programado para la consideración de la Junta.

### PUNTOS NO DISPUTADOS

*\* (Los puntos marcados con un asterisco se consideran rutinarios y no controvertidos. Se pedirá a la Junta que apruebe estos puntos de una sola vez sin debate. Cualquier miembro de la Junta o persona puede solicitar que se retire un punto no disputado del calendario. Si se retira un punto no disputado del calendario, solo se votará en esta reunión si la Junta acepta la recomendación del personal para el punto. En caso contrario, el punto se aplazará a una próxima reunión para permitir los aportes de las personas interesadas).*

### Requisitos de descarga de desperdicios que sirven como permisos NPDES

#### Renovación

8. \*Consideración de los requisitos tentativos de descarga de residuos y renovación del permiso del NPDES, Permiso general del NPDES para descargas de aguas subterráneas tratadas y otras aguas residuales de la investigación o limpieza de sitios contaminados con combustible de petróleo a aguas superficiales en cuencas costeras de los condados de Los Ángeles y Ventura. Permiso general del NPDES n.º CAG834001 (la fecha límite de presentación de comentarios era el 12 de febrero de 2024) [Peter Ho, [peter.ho@waterboards.ca.gov](mailto:peter.ho@waterboards.ca.gov)].
9. \*Consideración de requisitos tentativos de descarga de desperdicios y renovación del permiso del NPDES para la Refinería Phillips 66 de Los Angeles, planta de Carson, Carson, NPDES de CA. n.º CA0063185 (La fecha límite para la presentación de comentarios fue el 14 de marzo de 2024) [Adriana Vallejo, [Adriana.Vallejo@waterboards.ca.gov](mailto:Adriana.Vallejo@waterboards.ca.gov)].

## PUNTOS DISPUTADOS

### Requisitos de descarga de residuos que sirven como permisos del NPDES

#### *Renovación*

10. Consideración de requisitos tentativos de descarga de desperdicios y renovación del permiso del NPDES para la Marina de los Estados Unidos, planta de tratamiento de aguas residuales de la Isla de San Clemente, Isla de San Clemente, NPDES de CA. n.º CA0110175 (La fecha límite para la presentación de comentarios era el 18 de marzo de 2024) [Xiaofei Cui, [Xiaofei.Cui@waterboards.ca.gov](mailto:Xiaofei.Cui@waterboards.ca.gov)].

## OTROS ASUNTOS

11. Consideración de la resolución tentativa que aprueba el estudio especial del sistema de vertido conjunto para la Instalación de Recursos de Agua AK Warren. NPDES n.º CA0053813 (la fecha límite de envío de comentarios era el 11 de marzo de 2024) [Don Tsai, [Don.Tsai@waterboards.ca.gov](mailto:Don.Tsai@waterboards.ca.gov)].

## PUNTO DE INFORMACIÓN

12. Información actualizada sobre las investigaciones estatales y de la Junta de Agua de Los Ángeles sobre las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS). El personal de la Junta de Agua de Los Ángeles, junto con la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, el personal de la Junta Estatal del Agua y las partes interesadas, ofrecerán una actualización de los datos recopilados y analizados como parte de las órdenes de investigación sobre las PFAS en todo el estado. [Thizar Tintut-Williams, [thizar.williams@waterboards.ca.gov](mailto:thizar.williams@waterboards.ca.gov)]

## SESIÓN CERRADA<sup>1</sup>

13. Tal y como autoriza la sección 11126 del Código de Gobierno, la Junta de Agua de Los Ángeles se reunirá en una sesión cerrada. Los puntos de la sesión cerrada no están abiertos al público. Entre los puntos que la Junta puede debatir, figuran los siguientes. [Jennifer Fordyce (JF) (916) 324-6682; David Coupe (DC) (510) 622-2306; Sophie Froelich (SNF) (916) 319-8557; Adriana Nuñez (AN) (916) 322-3313; Amelia Carder (AC) (916) 341-5153; Stephanie Yu (SY) (916) 341-5157]

### ***Litigios entablados contra la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Angeles (Código de Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(A)).***

- a) *Balcom Ranch v. State Water Resources Control Board and Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Tribunal Superior del condado de Ventura, caso n.º 56-2012- 00419048-CU-MC-VTA [impugnación de la evaluación de la responsabilidad civil administrativa en la orden sobre la denuncia n.º R4-2010-0023]. (DC)
- b) *City of Torrance v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Tribunal Superior del condado de Orange, caso n.º 30-2021-01187856-CU-WM-NJC [impugnación de la orden n.º R4-2020-0003, emitida de conformidad con la sección 13267 del Código de Agua]. (SY)
- c) *REV 973 v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Tribunal Superior de Los Ángeles, caso n.º 20STCP02934 [impugnación de la orden R4-2014-0117, emitida el 19 de septiembre de 2014, de conformidad con las secciones 13267 y 13304 del Código de Agua]. (SNF)
- d) *City of Thousand Oaks et al. v. California Regional Water Quality Control Board - Los Angeles Region*, Tribunal Superior del condado de Ventura, resolución n.º 56-2021-00549601-CU-WM-VTA [Impugnación de determinadas disposiciones de tres iteraciones de los permisos del Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES) para tres plantas de tratamiento de aguas residuales: City of Thousand Oaks, Camarillo Sanitary District y City of Simi Valley. Los permisos del NPDES impugnados incluyen: 1) Órdenes N.º R4- 2014-0064 (Thousand Oaks), R4-2014-0062 (Camarillo) y R4-2014-0066 (Simi Valley); 2) Órdenes N.º R4-2014-0064-A01 (Thousand Oaks), R4-2014-0062-A01 (Camarillo) y R4-2014-0066-A01 (Simi Valley); y 3) Órdenes N.º R4-2019-0137 (Thousand Oaks), R4-2019-0136 (Camarillo) y R4-2019-0135 (Simi Valley)]. (SNF)
- e) *Benjamin Moore & Company, Inc. v. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region*, Tribunal Superior de Los Ángeles, caso n.º 22STCP00715 [impugnación de una orden de investigación emitida de conformidad con la sección 13267 del Código de Agua]. (AC)

- f) *Parents Against Santa Susana Field Lab, Physicians for Social Responsibility-Los Angeles, and Public Employees for Environmental Responsibility (PEER) v. California*

<sup>1</sup> En cualquier momento durante la sesión abierta, la Junta de Agua de Los Ángeles puede pasar a una sesión cerrada para discutir cualquiera de los asuntos enumerados en la sección “Sesión cerrada”. *Department of Toxic Substances Control (DTSC), Lawrence Hafetz, in his official capacity as Chief Counsel for DTSC, and the California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region (Los Angeles Water Board) [y The Boeing Company (Boeing), como parte interesada]*, Tribunal Superior del condado de Ventura, caso n.º 56-2022-00570675-CU-WM-VTA [impugnación del acuerdo de conciliación del DTSC con Boeing y del memorando de entendimiento de la Junta de Agua de Los Ángeles con Boeing en virtud de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA)]. (SNF)

- g) *Liberty Property Limited Partnership v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board*, Tribunal Superior del condado de Los Ángeles (23STCP00052) [demanda conforme a la Ley de Registros Públicos]. (SNF)
- h) *Liberty Property Limited Partnership v. Los Angeles Regional Water Quality Control Board and California State Water Resources Control Board*, Tribunal Superior del condado de Los Ángeles, caso n.º 23STCP02667 [impugnación de la Orden de limpieza y reducción n.º R4-2021-0141]. (AN)
- i) *Westchester Industrial Tract v. Los Angeles Regional Water Quality Control and Kitay Properties, et al como demandados y partes reales en interés*, Tribunal Superior del condado de Los Ángeles, caso n.º 22STCP03736 [Impugnación de la Resolución de limpieza y reducción n.º R4-2022-0065]. (AN)

***Litigios entablados por la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código de Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(A)).***

- j) *California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mitchell Investors, LLC, et al.*, Tribunal Superior del condado de Los Ángeles, caso n.º 21STCV10636 [búsqueda de medidas cautelares para exigir el cumplimiento de la Resolución de limpieza y reducción n.º R4-2010-0095 y responsabilidad civil por infracciones de la sección 13304 del Código de Agua]. (AC)
- k) *People of the State of California ex rel. California Regional Water Quality Control Board, Los Angeles Region v. Mouren-Laurens Oil Co., Inc.; Mireille Mouren-Laurens; Leach Oil Co., Inc.; Patricia Leach; Leach Property Management; REV 973, LLC; El patrimonio de Joseph Mouren-Laurens; El patrimonio de Emma Mouren-Laurens, y Does 1-10* (Tribunal Superior de Los Ángeles, Caso n.º 23CMCV00126) [se solicitan medidas cautelares para exigir el cumplimiento de las Órdenes de Limpieza y Reducción N.º R4-2014-0017 y R4-2014-0018 y responsabilidad civil por infracciones a la sección 13304 del Código de Agua]. (SNF/SY)

***Reclamaciones de pruebas presentadas ante la Comisión de Mandatos Estatales (Código de Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(A)).***

- l) En relación con el permiso de agua de la región de Los Ángeles, ciudades del condado de Los Ángeles, reclamo de prueba n.º 13-TC-01 presentado a la Comisión de Mandatos Estatales [relacionado con un reclamo de prueba presentado por varias ciudades del condado de Los Ángeles que alega que partes de la orden n.º R4-2012-

0175 creaban mandatos estatales sin financiación]. (JF)

- m) En relación con el permiso de agua de la región de Los Ángeles, condado de Los Ángeles, reclamos de prueba n.º 13-TC-02 presentado a la Comisión de Mandatos Estatales [relacionado con un reclamo de prueba del condado de Los Ángeles y del Distrito de Control de Inundaciones del condado de Los Ángeles que alega que partes de la orden n.º R4-2012-0175 creaban mandatos estatales sin financiación]. (JF)
- n) En relación con la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de California, orden n.º R4-2021-0105 de la región de Los Ángeles, reclamo de prueba n.º 22-TC-01 presentado a la Comisión de Mandatos Estatales [relacionado con un reclamo de prueba del condado de Los Ángeles y el Distrito de Control de Inundaciones del condado de Los Ángeles que alega que partes de la orden n.º R4-2021-0105 creó mandatos estatales sin financiación]. (AN)

***Posibles litigios que pueda entablar la Junta Regional de Control de la Calidad de Agua de Los Ángeles contra otras partes (Código de de Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(C)(i)).***

- o) Orden 21-004 [en referencia a la ejecución de la Orden de limpieza y reducción n.º R4-2021-0038-A1, en relación con el sitio Garfield Express, al fiscal general]. (AC)
- p) Resolución 23-003 [en referencia con la ejecución de la Orden de limpieza y reducción n.º R4-2021-0079, en relación con el sitio comercial Sky Park, al fiscal general]. (SY)
- q) Resolución 23-004 [remisión a la Oficina del Fiscal General para la aplicación civil judicial contra Day to Day Imports, Inc., Virgin Scent Inc. dba Artnaturals, Akiva Nourollah, Yosef Nourollah, Yehuda Nourollah, Yaakov Nourollah, Liberty Property Limited Partnership y Prologis, Inc.]. (AC)

***Peticiones de revisión de las medidas de la Junta Regional de Control de la Calidad de Agua de Los Ángeles presentadas ante la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Código de Gobierno, § 11126, subd. (e)(2)(A)).***

- r) *Petición de Cynthia Grimes, John Brunot, Agua Dulce Neighbors, Susan Turner y Marcy y Glen Winter para la revisión de los requisitos de descarga de residuos de la orden n.º R4-2022-066, expediente A-2799 de SWRCB/OCC [impugnación de los requisitos de descarga de residuos emitidos al Proyecto de Desarrollo Residencial Agua Dulce, Agua Dulce, condado de Los Ángeles]. (SY)*
- s) *Petición de Farm Bureau del condado de Ventura; la Federación de la Oficina Agrícola de California; la Asociación Agrícola del condado de Ventura; la Coalición de Trabajo, Agricultura y Negocios del condado de Ventura; y la Asociación de Productores del Oeste para la revisión de la orden n.º R4-2023-0353, expediente \_\_\_\_\_ de SWRCB/OCC [impugnación de los requisitos generales de descarga de residuos para descargas de tierras agrícolas de riego dentro de la región de Los Ángeles]. (AN)*
- t) *Petición de The Wood-Claeysens Foundation para la revisión de la orden n.º R4-2023-0353, expediente \_\_\_\_\_ de SWRCB/OCC [impugnación de los requisitos generales de descarga de residuos para descargas de tierras agrícolas de riego dentro de la región de Los Ángeles]. (AN)*  
Otros asuntos
- u) Petición de The Boeing Company para la revisión de la orden de n.º R4-2023-0359, expediente \_\_\_\_\_ de SWRCB/OCC [impugnación del permiso del NPDES para escorrentía de aguas pluviales de Santa Susana Field Laboratory]. (AN)

- v) Petición de suspensión de la orden n.º R4-2023-0359 presentada por The Boeing Company, expediente \_\_\_\_\_ de SWRCB/OCC [impugnación del permiso del NPDES para la escorrentía de aguas pluviales de Santa Susana Field Laboratory]. (AN)

**Otros asuntos**

- w) Consulta con el asesor sobre lo siguiente:
- i. Un asunto que, basándose en los hechos y circunstancias existentes, presenta una exposición significativa a litigios contra la Junta de Agua de Los Ángeles (sección del Código de Gobierno (Código de Gobierno, § 11126, subd. (c)(2)(B).) (AC/AN/SY)
  - ii. Un asunto sobre el que, basándose en los hechos y circunstancias existentes, la Junta de Agua de Los Ángeles está decidiendo si inicia un litigio (Código de Gobierno, § 11126, subd. (c)(2)(c).) (AC/AN/SY)
  - iii. Consideración del nombramiento, empleo o evaluación del rendimiento de un empleado público (sección 11126, subd. (a) del Código de Gobierno). (JF)
  - iv. Deliberar sobre una decisión que deba adoptarse en un procedimiento que deba tramitarse con arreglo al Capítulo 5 (que comienza con la Sección 11500) o a disposiciones legales similares. (Código de Gobierno § 11126, subd. (c)(3).) (AC/AN/SY)

14. **Cierre de la reunión actual** (La próxima reunión ordinaria de la Junta se celebrará el 23 de mayo de 2024, en la Oficina de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Los Ángeles [Carmel Room], 320 W. 4th Street, Los Ángeles, CA 90013, a partir de las 9:00 a. m.).



## NOTAS SOBRE LA AGENDA

### ***Comunicaciones ex parte***

Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la Junta por parte de cualquier persona, sobre un asunto pendiente, que se produce en ausencia de las otras partes y sin aviso y oportunidad para que estas respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la Junta entablar comunicaciones ex parte durante la concesión de autorizaciones, la aplicación de la ley y otros asuntos “cuasi judiciales”. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (como requisitos generales de descarga de residuos, exenciones generales y certificaciones generales de calidad del agua de la sección 401 de la Ley de Agua Limpia) sujetas a los requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua (para obtener más información y acceder a los formularios de divulgación, visite [http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws\\_regulations/](http://www.waterboards.ca.gov/losangeles/laws_regulations/)). La Junta de Agua de Los Ángeles desaconseja las comunicaciones ex parte durante la reglamentación y otros procedimientos “cuasi legislativos”. Las normas ex parte tienen por objeto garantizar la imparcialidad y la transparencia de las decisiones de la Junta, basándose en las pruebas que constan en el expediente administrativo, y que las pruebas solo se usen si las partes interesadas han tenido la oportunidad de verlas y responder a ellas. Las normas ex parte no impiden que cualquier persona facilite información a la Junta de Agua o solicite que la Junta tome una medida. Simplemente exigen que la información conste en acta a través de los canales adecuados durante una reunión pública debidamente convocada. Un miembro de la Junta que haya participado o haya estado involucrado en una comunicación ex parte prohibida deberá revelar públicamente la comunicación en el acta y podrá ser descalificado para participar en el procedimiento. Para obtener más información, consulte el documento de preguntas y respuestas ex parte en [www.waterboards.ca.gov/laws\\_regulations/docs/exparte.pdf](http://www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/docs/exparte.pdf).

### ***Procedimientos***

La Junta de Agua de Los Ángeles sigue los procedimientos establecidos por la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua. Estos procedimientos se establecen en las regulaciones que comienzan en la sección 647 del título 23 del Código de Regulaciones de California. El presidente podrá establecer procedimientos específicos para cada punto y, en consonancia con la sección 648, subdivisión (d), del título 23 del Código de Regulaciones de California, podrá brindar una exención del cumplimiento de las provisiones no regulatorias. Por lo general, todos los testigos que declaran ante la Junta de Agua de Los Ángeles deben afirmar la veracidad de su testimonio y están sujetos al interrogatorio de los miembros de la Junta. Usualmente, la Junta no exige la designación de las partes, la identificación previa de los testigos ni el contrainterrogatorio de estos. En general, los oradores disponen de tres minutos para sus comentarios. Cualquier solicitud de un proceso de audiencia alternativo, como la petición de tiempo adicional para hacer una presentación, debe hacerse al director ejecutivo con antelación a la reunión, y en ningún caso luego de las 5:00 p. m. del jueves anterior a la reunión de la Junta. Las provisiones de este apartado se considerarán derogadas en la medida en que sean contradichas por un aviso de audiencia específico de un punto de la agenda.

### ***Presentaciones escritas***

El material por escrito (entregado en mano, enviado por correo postal, por correo electrónico o por fax) **debe recibirse dentro del plazo** establecido en la agenda o en el aviso público de un punto.

Si el material presentado tiene más de 10 páginas o contiene despleables, gráficos en color, mapas o elementos similares, deberán presentarse 12 copias antes de la fecha límite correspondiente. El incumplimiento de los requisitos para la presentación de escritos es motivo

para que el Presidente se niegue a admitir como prueba el comentario escrito o la prueba documental propuestos. (Código de Regulaciones de California, 23, § 648.4, sub. (e)). El Presidente puede negarse a admitir como prueba un testimonio escrito a menos que el proponente pueda demostrar por qué no pudo presentar el material a tiempo o que el cumplimiento del plazo crearía de otro modo una dificultad. En un asunto contencioso, cuando se demuestre que la admisión del testimonio escrito perjudica a alguna de las partes o a la Junta, el Presidente podrá negarse a admitirlo.

### ***Expediente administrativo***

Los materiales de presentación usados como parte del testimonio deben quedar en poder de la Junta. Todos los expedientes de la Junta relacionados con los puntos de esta agenda forman parte del expediente presentado a la Junta de Agua de Los Ángeles por el personal para su consideración antes de tomar una decisión sobre los puntos relacionados.

### ***Accesibilidad***

Las personas que necesiten adaptaciones especiales o tengan necesidades lingüísticas, deberán comunicarse con Rosie Villar por teléfono al (213) 576-6611 o por correo electrónico a [Rosie.Villar@waterboards.ca.gov](mailto:Rosie.Villar@waterboards.ca.gov) al menos diez días hábiles antes de la reunión. Los usuarios de TTY/TDD/STS pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Relevos de California.

### ***Disponibilidad de la agenda completa***

La copia de la agenda completa está disponible para su revisión mediante cita previa en la Oficina de la Junta de Agua de Los Ángeles durante el horario de oficina habitual (de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes) antes de la reunión de la Junta. Las preguntas sobre puntos concretos de la agenda deben dirigirse al miembro del personal cuyo nombre figura en el punto.

### ***Continuación de los puntos***

La Junta se esforzará por examinar todos los asuntos incluidos en la agenda. Sin embargo, es posible que la Junta no tenga tiempo suficiente para escuchar todos los asuntos enumerados, incluido el foro público. Los asuntos que no se traten en esta reunión podrán trasladarse a la siguiente reunión de la Junta o a una reunión futura. Se avisará por escrito a las partes la reprogramación de su punto. Comuníquese con el personal de la Junta de Agua de Los Ángeles para conocer sobre los puntos reprogramados.

### ***Impugnación de las medidas de la Junta de Agua de Los Ángeles***

De conformidad con la sección 13320 del Código de Agua, cualquier persona perjudicada puede presentar una petición para que la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua revise la mayoría de las medidas adoptadas por la Junta de Agua de Los Ángeles. La petición debe enviarse a: State Water Resources Control Board, Office of Chief Counsel, Attention: Adrianna Crowl, 1001 I Street, 22nd Floor, Sacramento, CA, 95814, dentro de los 30 días siguientes a la medida. Las instrucciones para presentar peticiones relativas a la calidad del agua se encuentran en el sitio web de la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua: [https://www.waterboards.ca.gov/public\\_notices/petitions/water\\_quality/wqpetition\\_instr.shtml](https://www.waterboards.ca.gov/public_notices/petitions/water_quality/wqpetition_instr.shtml).